



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0027783/2017

VISTO:

La propuesta que en su Resolución 416/17 formula el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas, de que se otorgue el grado de Doctor Honoris Causa de esta Casa a la Dra. MARÍA LUISA FEMENÍAS, destacada profesional en el área de estudio de género, violencia y multiculturalidad; y

CONSIDERANDO:

Que la personalidad propuesta es egresada de la Universidad de Buenos Aires con el título de Profesora Normal, Especial y Superior en Filosofía y obtuvo el Doctorado en Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid (España);

Que la Dra. Femenías, merced a sus trabajos de investigación, ha sido merecedora de diversas distinciones y premios en el orden local cuanto internacional;

Que ha desempeñado diversos cargos docentes en las Universidades de Buenos Aires y Nacional de La Plata, y actualmente ejerce la docencia en las Universidades Nacionales de La Plata y de Quilmes, a la vez que ha dictado seminarios de grado y de Maestría y Doctorado en Universidades tanto del país como del extranjero;

Que, asimismo, ha ocupado membresías en jurados, comités científicos y comisiones evaluadoras y diversos cargos de gestión en la Universidad Nacional de La Plata, en la Asociación Universitaria Grupo Montevideo y en el Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género de la UBA;

Que la postulada posee una vasta obra literaria, con publicación de libros, compilaciones, capítulos en libros, artículos en publicaciones periódicas, prólogos e introducciones, y con publicaciones en soporte electrónico;

ATENTO:

El dictamen favorable que emite cada una de las comisiones intervinientes, de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Lo establecido por la Ord. HCS 14/84 y por el Art. 15, Inc. 24), de los Estatutos de esta Casa;

Por ello,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la Dra. MARÍA LUISA FEMENÍAS.

38



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0027783/2017

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 1556